

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Mariana Marysol Tejerina – mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que dicho aumento está dirigido "...debido al continuo aumento en el número de alumnos que cursan cada año, a las actividades de investigación en las que participo dentro de la cátedra y por convenio con INTA, proyectos de extensión, docencia, formación de alumnos y gestión que realizo..."

Que cuenta con el visto de la profesora responsable de la cátedra.

Que toma intervención la Escuela de Agronomía, aconsejando se sustente el gasto con las economías que surjan de la cátedra Química General e Inorgánica.

Que obran los informes del Departamento de Personal y de la Dirección Gral. Administrativa Económica

Que la comisión de docencia y disciplina previo análisis de la presentación, aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo propuesto por la docente interesada; 2) Autorizar temporalmente el aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Ing. Mariana Marysol Tejerina; 3) Imputar el gasto ocasionado por el aumento de dedicación con las economías generadas por la reducción de dedicación en el cargo interino de profesor adjunto de la Prof. Laura Flores Galleguillo.

Que el presente aumento se concede en el marco general de la Res. CS 390/13 y la Res. CS 174/18.

Que las economías surgen de la reducción de dedicación en el cargo de profesor adjunto de la Prof. Laura Flores Galleguillo (Res.DNAT-2021-762)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del **ING. MARIANA MARYSOL TEJERINA** – DNI N° 25.193.231 - docente de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía en el contexto de la Res. CS 174/18, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías de la cátedra de Química General e Inorgánica de idéntica carrera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías de la reducción de dedicación en el cargo de profesor adjunto de la Prof. Laura Flores Galleguillo (Res(Res.DNAT-2021-762).

ARTÍCULO 3º- Solicítese a la Ing. Tejerina cumplimente la declaración jurada de cargos y

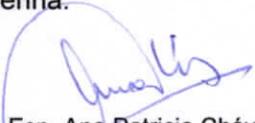
1.

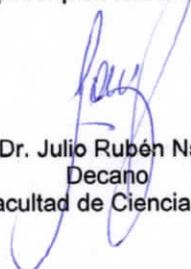
actividades por esta nueva situación de revista sea definitiva o temporaria, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 4°- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Gírese a Dirección General de Personal según lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Tejerina.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales